

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
No. No. 11001-31-10-022-2021-00694-00

MEDIDAS CAUTELARES

1. DESIGNAR a MARÍA ANTONIA BECERRA GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.408.928, en calidad de apoyo provisional de la señora MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ DE BECERRA y por el término de un (1) año para que adelante las gestiones encaminadas a la obtención del reconocimiento de la pensión de sobrevivientes de su cónyuge JESÚS MARÍA BECERRA CARRILLO ante la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES, así como el cobro y administración de las mesadas respectivas.
2. Se niega las solicitud consignada en el inciso último del acápite de medidas cautelares, como quiera que no se indicó de manera específica a qué dinero se refiere.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)

| |
|--|
| JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notifico por ESTADO Núm. _____ de fecha _____ GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario |
|--|

Firmado Por:

M.O.G

12-

Jose Ricardo Buitrago Fernandez
Juez
Familia 022
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **799249dc390142c72c36385b0f99e6ab30f5fb95eba34e89ba92c1f5d32f1ad5**

Documento generado en 09/09/2021 08:11:16 a. m.



Outlook

Buscar

Juzgado 22 Famili...



Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a

Prioritarios Otros Filtrar

postmaster@procuraduria.gov.co
> Notificación Demanda 2021 - 06... 17:09
El mensaje se entregó a los siguientes dest...

Coordinacion Bienestar Nivel Central - De...
> SERVICIOS MEDICOS DOMICILIA... 16:58
Buenos días. Dando continuidad a las cam...

HAROL MORTIGO MORENO
SOLCITUD CORRECCION ARITMETI... 16:57
SEÑOR. JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ ...

Fernando Lancheros B.
PARTICION LIQUIDACION 2019-00... 16:49
Buen día: Me permito remitir anexo el corr...

Aura cris Montes
RADICACION MEMORIAL 2021-557... 16:45
Cordial saludo Por medio de la presente, ...

TATIANA RODRIGUEZ DE CONTRERAS
EJEC DE ALIMENTOS DENTRO RAD:... 16:33
Señor: JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁN...

yesica lorena castro garzon
Solicitud de conversión 16:22
Buenas tardes. Me dirijo a usted muy ama...

cristian barreto
OLICITUD DE COMUNICACIONES A... 16:14
Señores JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA...

Juan Daniel Olaya Lozano
> SOLICITUD DE ACTA DE CONCILI... 16:14
[TRAMITADO] buenas tardes, es que no me ...

cesar augusto isaza jaime
CONTESTACION DEMANDA EJECU... 16:06
Buen día: Me permito como abogado en a...

cristian barreto
PRESENTACIÓN DE NOTIFICACIÓN ... 16:01
Señores JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA...

Microsoft Outlook; Leidy Milen...
> RE: REF. NOTIFICACIÓN ACCIÓN ... 16:00
[TRAMITADO] El mensaje se entregó a los si...

Jose Barragan
Solicitud cita para grabación de au... 15:51
Buenos días. Solicito su colaboración para ...

Notificación Demanda 2021 - 0694

1

postmaster@procuraduria.gov.co
Tue 09/09/2021 1
Para: postmaster@procuraduria.gov.co

Notificación Demanda 2... 63 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Pablo Sergio Sandino Badillo Garcia

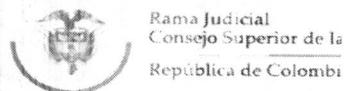
Asunto: Notificación Demanda 2021 - 0694

Responder Reenviar

Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.
Tue 09/09/2021 1
Para: Pablo Sergio Sandino Badillo Garcia

2021 - 0694

Buenas Tardes doctor, por medio del presente lo notificamos de la presente demanda.



JUZGADO 22 DE FAMILIA DE
Carrera 7 N° 12 C - 23 piso 7° Edif
flia22bt@cendoj.ramajudici
Teléfono: 3419906

Cordialmente,

14

SOLICITUD ADICION AUTO MEDIDAS CAUTELARES PROCESO No. 2021-0694

RB

Rosmira Barajas <rosmirabarajasabogada@yahoo.com>

Mar 14/09/2021 8:32

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

solicitud adición de auto ...
58 KB



Señor
JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
E.S.D.

Referencia: Proceso de Adjudicación de Apoyos No. 2021-0694
Demandante: María Antonia Becerra González y otros
Asunto: **Solicitud Adición Auto Medidas Cautelares**

Rosmira Barajas López, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.255.927 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 130.987 del C.S. de la J., con correo electrónico para efecto de notificaciones rosmirabarajasabogada@yahoo.com, con todo respeto me permito radicar con destino al proceso de la referencia, solicitud de adición al auto de medidas cautelares.

Sin otro particular,

Rosmira Barajas López
C.C. 52.255.927 de Bogotá
T.P. 130.987 del C.S. de la J.
Calle 73 No. 72 - 90
Tel. 3143934268
Email: rosmirabarajasabogada@yahoo.com

Responder Reenviar

15

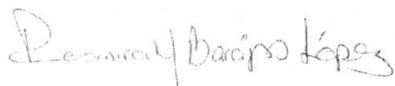
Doctor
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

Referencia: **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS**
No. 11001-31-10-022-2021-00694-00
Demandante: **María Antonia Becerra González y Otros**
Asunto: **Solicitud Adición Medidas Cautelares**

ROSMIRA MERCEDES BARAJAS LÓPEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.255.927 de Bogotá, portadora de la T.P. No. 130.987, con correo electrónico para notificaciones rosmirabarajasabogada@yahoo.com; obrando en calidad de apoderada de la parte actora, con el respeto acostumbrado y conforme a las voces del artículo 287 del C.G. del P., solicito a su señoría se adicione el numeral primero de las Medidas Cautelares en el sentido de incluir la apertura y manejo de cuenta bancaria en caso de que Colpensiones así lo exija para el cobro de las mesadas pensionales de la señora MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ DE BECERRA.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante Decreto 582 de 2020, por razón de la emergencia sanitaria se ordenó a los bancos a preferir el pago de pensiones por medio del abono a cuenta bancaria, sin costo.

Sin otro particular,



ROSMIRA BARAJAS LÓPEZ
C.C. 52.255.927 de Bogotá
T.P. 130.987 del C.S. de la J.
Calle 73 No. 72 – 90 Bogotá
Tel. 31439342678
Email: rosmirabarajasabogada@yahoo.com

AL DESPACHO

23 SEP 2021

S

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 28 OCT 2021

REF.- ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
No. 11001-31-10-022-2021-00694-00

MEDIDAS CAUTELARES

Atendiendo la solicitud que antecede, se ADICIONA el auto adiado el 9 de septiembre de 2021, en el sentido de incluir que el apoyo provisional designado podrá aperturar y manejar la cuenta bancaria en caso que COLPENSIONES así lo exija para el pago de las mesadas pensionales a que tenga derecho la señora MARÍA DEL ROSARIO GONZALEZ DE BECERRA.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO :
Núm. 120 de fecha 29 OCT 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G